



DECRETO ALCALDICIO N° 1071 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA QUE INDICA
REQUINOA 20 de Abril de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 35 de fecha 15.04.2015 de Encargado de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorización para regularizar Orden de Compra por reparación del Camión recolector de Residuos, el cual sufrió un desperfecto en el sistema eléctrico, con fecha 06.04.2015, razón por la cual quedó inmovilizado, por lo que se solicitó la reparación en carácter de urgente, al Sr. José Antonio Arratia Gallardo, Rut 10.040.-700-0, por un monto total de \$ 425.000 más iva., en atención a que este vehículo no puede quedar fuera de servicio.

Que el costo de la reparación es inferior a 10 U.T.M.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE emisión de orden de compra por Reparación de Camión Recolector de Basura, al Sr. José Antonio Arratia Gallardo, Rut [REDACTED], por un monto total de \$ 425.000 más iva.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.22.06.002 "Mantenimiento y reparación de vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/AST

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dpto. Tránsito (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE